





INFORME DE LA COMISIÓN

Memorandum No. PPA/273/500/2016  
Puebla, Pue a 05 de septiembre de 2016

Dirigido a: Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez

Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Periodo o fecha de la comisión:  
01 de septiembre de 2016

Lugar: Región de la Sierra Norte del Estado de Puebla, En el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Grupo Marubher, S.A. de C.V.", ubicado en domicilio ubicado Segunda Sección el LLano s/n, Tonalapa, C.P. 73650, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla.

Actividades:

- Capacitación
- Reuniones
- Comparecencias y ratificación
- Cambio de depositarios
- Notificaciones
- Citatorios
- Otro: visita de inspección en materia forestal a CAT'S

OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

Se dio atención a la orden de inspección contenida en el oficio No. PPA/27.3/2C.27.2/2895/16, de fecha 30 de agosto de 2016, mediante el cual se ordena realizar visita de inspección en materia forestal al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Grupo Marubher, S.A. de C.V.", ubicado en domicilio ubicado Segunda Sección el LLano s/n, Tonalapa, C.P. 73650, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla, a fin de verificar el marco legal que tienen por obligación que cumplir los titulares de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables y la aplicación del tratamiento térmico fitosanitario según la norma NOM- 144-SEMARNAT-2012.

SINTESIS:

Siendo las 9:30 horas del día 01 de septiembre del presente año, nos constituimos en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Grupo Marubher, S.A. de C.V.", ubicado en domicilio ubicado Segunda Sección el LLano s/n, Tonalapa, C.P. 73650, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla, verificar el marco legal que tienen por obligación que cumplir los titulares de los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables y la aplicación del tratamiento térmico fitosanitario según la norma NOM- 144-SEMARNAT-2012.

Con relación al informe correspondiente al periodo de enero a julio de 2015, el C. Rubén Cabrera Gutierrez, representante legal de la negociación Inspeccionada, presenta oficio No. DFP/SGPARN/2496/2015, de fecha 04 de agosto de 2015, emitido por la SEMARNAT Delegación Federal en Puebla, se anexa copia del citado oficio, mediante el cual refiere que con fecha 08 de julio de 2015, se presenta el Informe de los tratamientos aplicados en el periodo del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2015, en la instalación autorizada con el numero único MX-1057 tratamiento térmico, que le fue otorgada el 01 de julio de 2005, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Toda vez que el aviso de merito cumple con los requisitos de información y documentación que establece el numeral 6.2.6 de la NOM-144 SEMARNAT-2012, esta unidad administrativa tiene por recibido el informe-resumen a que se refiere el numeral antes citado, Sin presentar el formato (anexo 3) que fuera signado por el C. Rubén Cabrera Gutierrez, representante legal, que contiene el informe de los tratamientos térmicos aplicados por la negociación denominada "Grupo Marubher, S.A. de C.V.", durante el periodo de enero a julio de 2015, en el cual se expidieron un total de 56 certificados emitidos del folio No. 284 al 339, a fin de verificar que estos correspondan a las gráficas y los tratamientos térmicos fitosanitarios aplicados y que los mismos cumplan con lo establecido en la NOM-144 SEMARNAT-2012.

Concluyéndose la diligencia a las 22:00 horas del día 01 de septiembre de 2016.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Contribuyendo con acciones contempladas en el Programa Operativo Anual, y verificándose el marco legal, así frenar el deterioro ambiental y de manera particular con las actividades de almacenamiento y transformación de recursos forestales maderables y la aplicación del tratamiento térmico fitosanitario según la norma NOM- 144-SEMARNAT-2012.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedo de usted.

Atentamente los comisionados  
C. FELIX GÓMEZ VELASCO  
C. MARTÍN ESPINOSA FAZ

Vo.Bo.  
SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES  
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

C.c.p  Delegación  Subdelegación Jurídica  Subdirección Administrativa  Subdelegación Insp. y Vigilancia  Archivo  Interesado



PU0147RN2016

Dirigido a: Subdelegación jurídica | Memorandum núm. | SIIP: PU0147RN2016 | Puebla, Pue. Septiembre-05-2016 | Memorandum núm. 584/2016

Datos de la Comisión:

Actuación: Acta de Inspección No. Acta PFFA/27.3/2C.27.2/151/16 No. Expediente PFFA/27.3/2C.27.2/0103/16/085  
Orden de Insp. /2C.27.2/2865/16 Of. comisión No 27.2/2864/16 Fecha de Insp. 02-09-2016 Municipio Izúcar de Matamoros  
Hora de inicio 10:30 Hora de cierre 21:40

Origen de la visita:

Programa Normal  Denuncia o Queja  Visita de Verificación  Peritaje  Vigilancia Sistemática  
 Apoyo a otra Deleg.  Solicitud de PGR  Operativo  Cumplimiento a Resolutivo  Acuerdo de:

En Materia:

Flora  Fauna  Forestal  Impacto Ambiental  Auditoria forestal  Caza  
Región o área natural protegida que se atendió  Tehuacán Cuicatlán  Pico de Orizaba  Ixta-Popo  Malintzi  
 Sierra Negra  La Mixteca  Sierra Noroeste  Sierra Noreste  Zona Centro

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.

Acta anterior Exp. Quejas PFFA/27.7/2C.28.2/0127/15 Expediente M.P.

SIIP Quejas PU0235QD2015 Nombre del Denunciante:

En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo / /

Lugar de la Inspección: terrenos forestales o preferentemente forestales pertenecientes al predio ubicado en el paraje denominado "Piedra Molina", ubicado a la altura del Km 5 de la Carretera Izúcar de Matamoros- Las Bocas, perteneciente a los Bienes Comunales de Santiago Mihuacán, municipio de Izúcar de Matamoros, estado de Puebla

Datos de quien atendió la diligencia.

Nombre C. Heladio Merino Hernández, presidente del Comisariado Comunal Calle y Número Prolongación Reforma No 125  
Localidad Barrio Santiago Mihuacán Municipio Izúcar de Matamoros Código Postal 74420 Teléfono

Datos de los Presuntos Infractores

Nombre Lic. Jorge Fernández Carrera, en carácter de Representante Legal del propietario del predio que habría ordenado talar Calle y Número 2da Privada de Aldama S/N  
Localidad Barrio de Santiago Mihuacán Municipio Izúcar de Matamoros Código Postal 74420 Teléfono

Irregularidades encontradas:

El paraje Piedra Molina, presenta pendiente variable desde semiplano hasta pendientes de 80%, presenta vegetación de Selva Baja Caducifolia, espinosa y está en áreas cercanas a áreas agrícolas. El área visitada se mantiene con vegetación nativa y con pocas perturbaciones, en donde se detectó como parte de la vegetación afectada la siguiente (a la fecha ya no es posible contabilizar la totalidad de la vegetación arrancada o talada, ya que en algunos casos la leña ya fue acarreada y parte de la vegetación eliminada no se puede apreciar por haber quedado sepultada, en otros casos, puesto que como se indica, aparte de la tala de la que se eliminó diversa vegetación que más adelante se trata de especificar, se utilizó maquinaria pesada para "arrasar" con toda la vegetación, otro aspecto a considerar es el hecho de que no toda la vegetación se pudo identificar, ya sea porque se desconoce el nombre común o bien porque no hay literatura para rastrear su nombre científico). Vegetación nativa afectada: Mezquite (*Prosopis sp*); de 10 a 20 cm de diámetro y altura de 5 metros (15); Mezquite (*Prosopis sp*) de 25 (1), 30 (1), 35 (1), 45 (1) y 50 (2) cm de diámetro y altura de 10 m- (6); Guaje (*Leucaena sp*); de 15 a 20 cm de diámetro y 10 m de altura (3); Cazahuate (*Ipomoea murucoides*); de 25 a 35 cm de diámetro y 10 m de altura (9); Cubata (*Acacia cochliacantha*); con altura de 4 a 5 metros, diámetros de 5 a 10 cm (este espécimen es de habito de crecimiento arbustivo por lo que es de múltiples tallos. 45 ejemplares. Pochote (*Ceiba parvifolia*); 45 cm diámetro 10 m altura 1. Huizache (*Acacia farnesiana*); 7 diámetros menores a 10 cm altura aprox 3 m. Órgano, Chilayo *Marginatocereus marginatus*- 25 ejemplares talados y aún en el lugar la mayoría de ellos. El polígono afectado se describe con la siguiente imagen (los derribos y demás actividades se estima tienen menos de un años de haberse cometido); También se detectaron derribos en una superficie de al menos 3 hectáreas en predio contiguo, cuyo propietario habría sido el responsable de la tala en los bienes comunales descrito.

Vol. De productos ilegalmente aprovechados Personas Detenidas

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Decomiso	Devolución	Bajo resguardo	Puesto a disposición	Donado
Viadera en Rollo						
Madera con escuadría						
Leña						
Vehículos						
Maquinaria y Equipo						
Herramientas						
No Maderables						
Otros						

Tipo de Irregularidad:

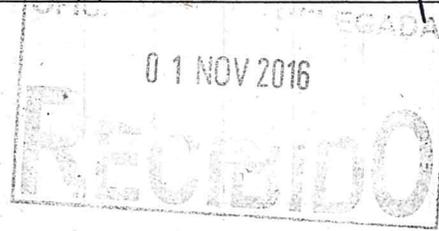
Sin irregularidad  Irregularidad. Leve  Irregularidad Grave  No se encontró el problema  Próxima Inspección  Turnado a otra Instancia  Minuta

Anexos: Acta inspección núm. PFFA/27.3/2C.27.2/151/16, de fecha 02de Septiembre de 2016, Orden de Inspección núm. PFFA/27.3/2C.27.2/2865/16 y Oficio de Comisión PFFA/27.3/2C.27.2/2864/16, ambos de fecha 30 de Agosto de 2016. Así como anexo fotográfico del lugar visitado.

ATENTAMENTE  
INSPECTORES COMISIONADOS  
Ing. Martín Espinosa Fajó  
Ing. Félix Gómez Velasco  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES  
Vb. Bo. [Firma]  
MVZ. Floriberto Millán Centeno

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERDÍDICOS.

c.c.p	Delegación	Subdelegación Jurídica	Quejas y denuncias	Subdirección Admtva	Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales	Archivo
-------	------------	------------------------	--------------------	---------------------	---	---------





**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**  
**ACTA DE INSPECCIÓN**

Fecha de Clasificación: DELEG. PUE  
 Unidad Administrativa:  
 Reservada:  
 Período de Reserva: 3 años  
 Fundamento Legal: Art. 13 fracción V de la LFTAIPG.  
 Ampliación del tiempo de reserva:  
 Confidencial:  
 Fundamento Legal  
 Rúbrica del Titular de Unidad  
 Fecha de Rúbrica y cargo del Servidor público

Página 1 de 7

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0103-16/085  
 ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.3/2865/16  
 ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.3/0151/16

**PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS:** En el Barrio de Santiago Mihuacán, Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla, siendo las 10 (diez) horas con 30 (treinta), minutos del día 02 (dos) del mes de Septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), los **CC. Martin Espinosa Faz y Félix Gómez Velasco**, Inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación estado de Puebla, constituidos en domicilio ubicado en: Prolongación Reforma No 125, Barrio de Santiago Mihuacán, C.P. 74420, Izúcar de Matamoros, estado de Puebla, en cumplimiento al Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/2864/16 y orden de inspección contenida en el oficio Núm. PFPA/27.3/2C.27.2.2/2865/16, ambos documentos con fecha 30 de Agosto de 2016, expedidos por la **C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez**, en su carácter de Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



CONSEJO DE VIGILANCIA  
 COMUNIDAD DE SANTIAGO MIHUACÁN  
 MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS  
 ESTADO DE PUEBLA  
 CI AVE: 21-085-0063

**SEGUNDO.- Identificación del visitado:** Acto seguido el personal actuante requiere a las Autoridades del **Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Mihuacán**, perteneciente al municipio de Izúcar de Matamoros, estado de Puebla (Presidente Secretario y Tesosrero), compareciendo los **CC. Heladio Merino Hernández, José Benjamín Rodríguez Vázquez y Enrique Luna Peregrina**, en carácter, **Presidente, Secretario y Presidente** del Consejo de Vigilancia, todos del Comisariado Comunal de Santiago Mihuacán, lo cual acreditan mediante la exhibición de la credencial número **34666, 34667 y 34669**, expedidas en su favor por parte del C. Lic. René Lechuga Fosado, Delegado en el estado de Puebla del Registro Agrario Nacional, con vigencia del 27 de mayo de 2014 al 28 de Marzo de 2017, y se identifican con credencial para votar (IFE) No. **0732088972695**, clave de elector **MRHRHL46021621H100**, (IFE) No. **0732032033432**, clave de elector **RDVLBN53033121H800** e (IFE) No. **0732126477463**, clave de elector **LNPREN47072321H900**, con domicilio en Calle Prol. Reforma No 125; Calle Guadalupe Victoria núm. 81 y Calle Alfarero núm. 18, todos del Barrio **Santiago Mihuacán**, C.P. 74420, municipio de Izúcar de Matamoros, estado de Puebla, de 70, 63 y 69 años de edad, respectivamente.

*Handwritten signature*

**TERCERO.** Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales folios núm. **014 y 009**, signadas por la **C. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez**, en su carácter de Delegada Federal de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente en el estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 16 de febrero de 2016 y con vigencia del 16 de Febrero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con firma al calce de la funcionaria que las expidió y con fotografías de los suscritos que coinciden plenamente con las características físicas de los servidores públicos, así como su firma, misma que en este acto son exhibidas a los **CC. Heladio Merino Hernández, José Benjamín Rodríguez Vázquez y Enrique Luna Peregrina**, en su carácter antes descrito, para que se cercioraran de que corresponde a sus portadores, al igual que su autenticidad, vigencia y funcionario que las expidió, en las cuales los suscritos comisionados se acreditan como Inspectores Federales, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, mostrándoselas para ello y dejándosela en su poder para que previa lectura del acta que el visitado la constancia de identificación que otorga dicha dependencia, a fin de que tenga fe de estar ante los inspectores comisionados para

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES  
 COMUNIDAD DE SANTIAGO MIHUACÁN  
 MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS  
 ESTADO DE PUEBLA  
 CI AVE: 21-085-0063

*Handwritten signature*



EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0103-16/085  
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.3/2865/16  
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.3/0151/16

**Noveno.- Alcance legal y ubicación del expediente:** Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

**Décimo.- Cierre del Acta:** No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 21:40 horas del día 02 de septiembre de 2016, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Heladio Merino Hernández**.

**PROCURADURÍA DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO MIHUACÁN**

**C. Heladio Merino Hernández**  
PROCURADOR DE BIENES COMUNALES  
COMUNIDAD DE SANTIAGO MIHUACÁN  
MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS  
ESTADO DE PUEBLA  
CLAVE: 21-085-0063

**C. José Benjamín Rodríguez Vázquez**  
Secretario

**C. Enrique Rodríguez Tezgrina**  
Pdte. Consejo de Vigilancia

**POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA.**

**Martín Espinosa Faz.**

CONSEJO DE VIGILANCIA  
COMUNIDAD DE SANTIAGO MIHUACÁN  
MUNICIPIO IZUCAR DE MATAMOROS  
ESTADO DE PUEBLA  
CLAVE: 21-085-0063

**Félix Gómez Velasco.**

**C. Carmelo Flores Cotzomi**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**C. Esteban Miranda Degante**



**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 10/10/2016

M.V.Z. Floriberto Millán Cantero

Consecutivo por Área:

Jefe inmediato:

Delegación :

Estado de Puebla.

Área de Adscripción:

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados:

Ing. José Pérez López, Ing. Martín Espinosa Faz.

Periodo:

05, 06 y 07 de Octubre de 2016.

Lugar:

Paraje "Tres Cruces" municipio de Huauchinango, estado de Puebla. Oficio de comisión no. PFFA/27.3/2C.27.2/3379/16 de fecha 04 de octubre de 16.  
 Actividades de investigación por actividades de cambio de usos de suelo en la localidad de Venta Chica, municipio de Huauchinango, Estado de Puebla.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** Realizar inspección en materia forestal, verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas el aprovechamiento de los recursos forestales maderables realizados en los terrenos forestales correspondientes al predio denominado "Tres Cruces". Realizar recorrido en áreas afectadas por cambio de uso de suelo (*apertura de caminos y lotificación para la construcción de viviendas*).

**SÍNTESIS:** El día 05 (cinco) de octubre de 2016, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) nos constituimos en el paraje conocido como "Tres Cruces" Localizado en áreas correspondientes a la Localidad de Venta Chica, municipio de Huauchinango, estado de Puebla. Áreas donde presuntamente se ha venido realizando el aprovechamiento ilegal de recursos forestales. Se trató de localizar al propietario del predio, preguntando con lo a vecindados por el C. Albino Ahumada Medina, propietario y denunciante de los hechos. Un vecino del lugar nos dio referencias del domicilio particular del C. Albino Ahumada Medina, en la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo. Siendo el domicilio ubicado en Parque Juárez No. 105 Int. 1 B Colonia Centro, C.P. 43600, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo. Para lograr desahogar la diligencia nos trasladamos al domicilio en cuestión. En el domicilio particular nos atendió el C. Jorge Ahumada Gómez, haciéndonos saber que el C. Albino Ahumada Medina, no se encuentra en el domicilio en el momento, puesto que trabaja dando clases. A quien se le hizo saber el motivo de nuestra visita, comentándonos que en ese momento no hay quien nos acompañe al predio para realizar la inspección. Conforme a la situación presentada se decidió dejar **citatorio** a las 15 (quince) horas con, 30 (treinta) minutos del día 05 (cinco) del mes de Octubre de 2016, solicitando la presencia de usted a las 10 (diez) horas con 00 (cero) minutos del día 06 (seis) del mes de Octubre del año en curso, en el predio denominado "Tres Cruces" Localidad de Venta Chica, Municipio de Huauchinango Puebla. Apercibiéndole que de no aceptarse esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar, las acciones anteriores, se fundamentan en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Concluyendo con esto las actividades del día. Posteriormente nos trasladamos a la región de Huachinango pernoctando en la región para continuar con las diligencias encomendadas al día siguiente.

El día 06 de Octubre del 2016 siendo las 10:00 (diez horas con cero minutos) en cumplimiento al oficio de comisión PFFA/27.3/2C.27.2/3379/16, y a la orden de inspección PFFA/27.3/2C.27.2/3380/16, documentos de fecha 04 de octubre de 2016, nos constituimos en el predio "Tres Cruces", localidad de Venta Chica, municipio de Huauchinango. En compañía del C. Albino Ahumada Medina y los testigos de asistencias, se realizó recorrido en la periferia del predio con el objeto de identificar todos y cada uno de los vértices del predio inspeccionado, acción que nos permitió observar el estado de conservación general que presenta tanto la vegetación como los recursos asociados del predio en cita. Donde se observó que el predio presenta topografía irregular, con pendientes que van 35% al 80% exposición predominante del Noroeste, con vegetación forestal predominado en su estrato superior, ejemplares del genero *Pinus pseudostrobus*, *Pinus patula*, *Pinus Montezumae*, *Alnus sp* *Quercus sp* y *liquidámbar sp.*, y otras hojosas, considerándose la